



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 de Agosto de 2016

RES. DECECO N° 658/16

Expte. N° 6194/06

VISTO:

La Res. R. N° 518/16, por medio de la cual se designa al Mg. Lic. Miguel Martín Nina, D.N.I. N° 14.738.750, como SECRETARIO ADMINISTRATIVO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dedicación exclusiva, mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario asumió el cargo para el que fue designado el día 1° de Junio de 2016.

Que el docente posee un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Administración y Hacienda Pública" en esta Facultad, en el cual se encuentra con licencia sin goce de haberes según Res. DECECO N° 477/13, a partir del 24 de Mayo de 2013.

Que, por tratarse de una nueva designación corresponde otorgarle licencia en el cargo Regular citado en el párrafo precedente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

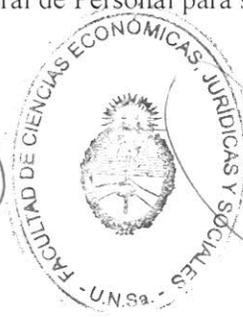
ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrado al Mg. Lic. Miguel Martín Nina, D.N.I. N° 14.738.750, a las funciones en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública" en esta Facultad, a partir del día 1° de Junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes al Mg. Lic. Miguel Martín Nina, D.N.I. N° 14.738.750, en las funciones de su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública" de esta Facultad, a partir del día 1° de Junio de 2016 y mientras permanezca ocupando el cargo de Secretario Administrativo de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente, en el Artículo 49, Título II, inciso a) del Decreto 1246 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.